



BOLETÍN DE ACLARACIONES 002

“ASISTENCIA TÉCNICA GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL”

UGP-LAIF-16-3CV

Con fechas 08 y 10 de marzo de 2025 se han realizado las siguientes consultas referentes al proceso de “ASISTENCIA TÉCNICA GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL” para lo cual se realiza el siguiente Boletín de Aclaraciones No. 002:

“(…) En complemento a la comunicación enviada con fecha 04 de marzo de 2025 y con el fin de obtener claridad sobre los términos de la contratación y remitir -de ser el caso- la debida documentación, así también considerando que siendo el alcance de la consultoría el detallado en el numeral 1.2 de la Sección Términos de Referencia del Documento de Selección y del que se extrae que: **“La Consultoría tiene por alcance ejecutar todas las acciones necesarias que permitan asegurar que se cuente con la documentación e información necesaria para publicar, obtener ofertas o propuestas, evaluarlas, realizar las adjudicaciones, así como la suscripción de contratos nacionales, internacionales y FIDIC...”**, **“En otros términos, el alcance de la contratación abarca actividades y acciones integrales que permiten al GADMCP, a través de la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo, asegurar la ejecución de las diferentes fases: preparatoria, precontractual y de ejecución contractual, de los proyectos financiados por el BEI, BID y FONPRODE, contando con la opinión integral de un profesional experto en la gestión de proyectos”**.

De igual manera tomando en consideración que se han determinado tres etapas de interacción, preparatoria, precontractual y contractual, en las que se observa que la relevancia de la consultoría se enmarca en preparación documental y de gestión de adquisiciones, sin pretender desmerecer la planificación que se entiende que conceptualmente no formaría parte de ninguna de las etapas descritas en atención a la gestión de adquisiciones bajo lineamientos del BEI o Políticas del BID, me permito formular las siguientes consultas:”

PREGUNTA 1: En relación con el criterio de **“Acreditar experiencia general mínima de doce (12) años, desde la obtención del primer título profesional”**, se entiende que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos y en el que la experiencia general se puede ver opacada e incluso desvanecida por el cumplimiento de una potencial y significativamente de mayor importancia experiencia específica, será aceptable contar con mínimo 10 años -o incluso menos- de obtención del primer título profesional, por favor confirmar que es correcto el entendimiento, puesto que no sería consistente el solicitar apenas 10 meses de participación para experiencia específica en dos de los tres criterios y solicitar aparentemente un excesivo periodo de titulación que no pareciera agregar mayor valor al perfil.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN





AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual, no es aceptable flexibilizar el criterio determinado en la experiencia general, ya que se tiene como objetivo asegurar que el profesional cuente con una base sólida y amplia de experiencia, que no se limita exclusivamente a la experiencia específica. Ratificamos el requisito señalado para la Experiencia General, de acreditar experiencia general mínima de doce (12) años, desde la obtención del primer título profesional.

PREGUNTA 2: En relación con el criterio de “Acreditar experiencia profesional mínima de seis (6) años en proyectos de inversión de capital financiados por Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), en adquisiciones, planificación, control y seguimiento de proyectos de infraestructura aplicando normativa del BID y/o BEI”, en el entendido que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, roles como planificación, control y seguimiento difieren ampliamente en sus objetivos y actividades con planificación de adquisiciones y/o adquisiciones, se entiende que serían aceptables solo participaciones en planificación de adquisiciones y/o adquisiciones, por favor confirmar que es correcto el entendimiento, puesto que si se concluyera en la contratación de un profesional con limitado o ínfimo conocimiento en adquisiciones podría exponerse a un riesgo innecesario el proyecto.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual, no es aceptable solamente participaciones en planificación de adquisiciones y/o adquisiciones, en virtud que de conformidad a los requisitos establecidos para la Experiencia Específica mínima se requiere que el profesional acredite experiencia además de adquisiciones, en planificación, control y seguimiento de proyectos de infraestructura aplicando normativa del BID y/o BEI.

PREGUNTA 3: En relación con el criterio “Participación de al menos 10 meses como gerente y/o especialista técnico, y/o planificación y/o adquisiciones en por lo menos (1) programa financiado por Organismos Multilaterales de por lo menos de USD. 75,000.000,00, donde se haya aplicado normativa del BID o BEI”, en el entendido que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, 10 meses sería insuficiente para dominar temáticas tan especializadas como las previstas, y que roles como gerente y especialista técnico difieren ampliamente en sus objetivos y actividades con planificación de adquisiciones y/o adquisiciones, se entiende que serían aceptables solo participaciones de por lo menos 2 años sumando los debidos plazos y en planificación de adquisiciones y/o adquisiciones, por favor confirmar que es correcto el entendimiento, puesto que si se concluyera en la contratación de un profesional con limitado o ínfimo conocimiento en adquisiciones podría exponerse a un riesgo innecesario el proyecto.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual, no es aceptable solo participaciones de por lo menos 2 años sumando los debidos plazos en planificación de adquisiciones y/o adquisiciones, en virtud que el requisito establecido para la Experiencia Específica mínima señala participación de al menos 10 meses como gerente y/o especialista técnico, y/o planificación y/o adquisiciones en por lo menos (1) programa financiado por Organismos Multilaterales de por lo menos de USD.





75,000.000,00, donde se haya aplicado normativa del BID o BEI.

PREGUNTA 4: En relación con el criterio *“Participación de al menos 10 meses como gerente y/o especialista técnico, y/o de planificación y/o control y seguimiento y/o adquisiciones en por lo menos (2) programas y/o proyectos Hidráulicos de por lo menos de USD. 50,000.000,00”*, en el entendido que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, 10 meses sería insuficiente para dominar temáticas tan especializadas como las previstas y que roles como gerente, especialista técnico, planificación y/o control y seguimiento difieren ampliamente en sus objetivos y actividades con planificación y/o control de seguimiento de adquisiciones y/o adquisiciones, se entiende que serían aceptables solo participaciones de por lo menos 2 años sumando los debidos plazos y en planificación y/o control de adquisiciones y/o adquisiciones, así como también que estos proyectos debieron ser financiados por Organismos Multilaterales donde se haya aplicado normativa del BID o BEI atendiendo que se trata de experiencia específica, por favor confirmar que es correcto el entendimiento, puesto que si se concluyera en la contratación de un profesional con limitado o ínfimo conocimiento en adquisiciones podría exponerse a un riesgo innecesario el proyecto.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual, no es aceptable solo participaciones de por lo menos 2 años sumando los debidos plazos en planificación de adquisiciones y/o adquisiciones, en virtud que el requisito establecido para la experiencia mínima señala participación de al menos 10 meses como gerente y/o especialista técnico, y/o de planificación y/o control y seguimiento y/o adquisiciones en por lo menos (2) programas y/o proyectos Hidráulicos de por lo menos de USD. 50,000.000,00.

PREGUNTA 5: Respecto de la instrucción *“Para calificar esta experiencia, se aceptarán proyectos presentados en el requisito anterior”*, se entiende que no sería aplicable, puesto que existiría duplicidad en la evaluación y en contrario a sumar experiencia específica, podría tergiversar el dominio de una temática a través de la repetición de participación en un solo proyecto, lo que no garantizaría experticia y conocimiento diverso en el campo previsto, por favor confirmar que es correcto el entendimiento.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual se ratifica que, para calificar la Experiencia Específica, se aceptarán proyectos presentados en la Experiencia General.

PREGUNTA 6: En relación con el criterio de *“Acreditar título de maestría en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de Gestión de Proyectos, Construcción civil, Hidráulica, adquisiciones/contratación pública”*, se entiende que, campos como la construcción civil y la hidráulica no serían aplicables dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, por favor confirmar que es correcto el entendimiento.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS:





COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual la consultoría requiere de conocimientos en entornos constructivos: comunicación, interface, adquisiciones, gestión contractual, y riesgos en ambientes proyectos de construcción, configurándose en restrictivo el hecho de eliminar maestrías en construcción civil o hidráulica; por lo tanto se ratifica el criterio de *“Acreditar título de maestría en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de Gestión de Proyectos, Construcción civil, Hidráulica, adquisiciones/contratación pública”*.

PREGUNTA 7: En relación con el criterio de *“Acreditar certificados de capacitaciones en materia de adquisiciones”*, se entiende que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, con actividades secundarias como planificación y sin actividades relacionadas con construcción, serán aceptables solamente aquellas certificaciones en procurement/adquisiciones emitidas por Organismos Multilaterales o Internacionales, que acrediten aprobación y no solo asistencia, por favor confirmar que es correcto el entendimiento.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual se aceptarán certificados que avalen conocimientos en adquisiciones ya sean emitidos por Organismos Multilaterales o Internacionales u otra entidad o personal natural, indistintamente si acreditan aprobación y/o asistencia.

PREGUNTA 8: En relación con el criterio de *“Acreditar certificados de capacitaciones en materia de construcción realizadas en los últimos 4 años”*, se entiende que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, con actividades secundarias como planificación y sin actividades relacionadas con construcción, serán aceptables las capacitaciones en la amplia variedad de temáticas que intervienen en la gestión de construcciones y que se hubieran realizado más allá de los 4 años, por favor confirmar que es correcto el entendimiento, puesto que el limitar a 4 años podría constituirse en un criterio restrictivo ante un requerimiento secundario que incluso podría no agregar valor al perfil.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual se aceptarán certificados de capacitaciones en materia de construcción con su amplia variedad de temáticas, siempre y cuando estas sean realizadas en los últimos 4 años, de conformidad a lo establecido en los requisitos del proceso en referencia; considerando que el perfil requerido debe garantizar conocimientos actualizados y experiencia en entornos constructivos: proyectos de construcción.





PREGUNTA 9: En relación con el criterio de “*Acreditar Certificación Internacional PMP® (Project Management Professional)*”, se entiende que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, con actividades secundarias como planificación y sin actividades relacionadas con construcción, será aceptable la certificación en PM4R Ágile, considerando que el alcance asegura conocimiento y experticia en la gestión de proyectos que a diferencia de PMP, valoran la eficiencia en términos de tiempo sin desvirtuar la técnica de ejecución, por favor confirmar que es correcto el entendimiento, tomando en cuenta además que PMP® podría constituirse en un criterio restrictivo a la luz de que se trata de una entidad en particular quien la emite y más aún ante un requerimiento secundario que incluso podría no agregar valor al perfil, al verse duplicado el requerimiento con maestrías, siempre que se asegure que sean en gestión de proyectos y/o adquisiciones y no en construcción civil o hidráulica.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual no será aceptable la certificación en PM4R Ágile; únicamente se hará valido el requisito de *Certificación Internacional PMP® (Project Management Professional)*, considerando que el perfil requerido debe dar asistencia técnica, apoyo, asesoramiento, acompañamiento y capacitación en entornos constructivos: comunicación, interface, adquisiciones, gestión contractual, y riesgos en ambientes proyectos de construcción según normativa internacional para asegurar la ejecución de los componentes del programa y los procesos de contratación y/o selección, en todas sus fases: (preparatoria, precontractual y de ejecución contractual).

PREGUNTA 10: En relación con el criterio de “*Acreditar certificados de capacitaciones en materia de contratos internacionales en FIDIC realizadas en los últimos 4 años*”, se entiende que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, serán aceptables únicamente aquellas certificaciones en contratos FIDIC reconocidos únicamente por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores -FIDIC, que acrediten aprobación y no solo asistencia, por favor confirmar que es correcto el entendimiento puesto que la temática es particular y no se asemeja a cualquier otra normativa, sin que sea menos el mencionar la importancia que revestiría para el programa.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual se aceptarán certificados de capacitación, sean de aprobación o asistencia siempre y cuando sean en materia de contratos FIDIC; incluidos los reconocidos por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores -FIDIC.

PREGUNTA 11: En relación con el criterio de “*Acreditar certificados de capacitaciones en materia de contratos internacionales en FIDIC realizadas en los últimos 4 años*”, se entiende que, dado el contexto y alcance de la consultoría en el que el enfoque es la gestión de adquisiciones y contratos, serán aceptables las certificaciones en Talleres Prácticos para Adjudicadores, tomando en cuenta que la especificidad de la temática reviste únicamente a contratos FIDIC y no a toda normativa, por favor confirmar que es correcto el entendimiento.





RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y en concordancia al objetivo general de los servicios de consultoría individual serán aceptables las certificaciones en Talleres Prácticos para Adjudicadores siempre y cuando sean en materia de contratos FIDIC.

PREGUNTA 12: En relación con la cláusula séptima de la Sección V: MODELO DE CONTRATO DE PROFESIONAL INDIVIDUAL que establece la asignación y responsabilidad de los bienes públicos, tratándose de un contrato de suma global regido por las Políticas para la selección y contratación de consultores del BID en el que el profesional seleccionado no tendría la categoría de servidor público, se entiende que esta cláusula no sería aplicable, por favor confirmar que es correcto el entendimiento.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL y a Sección V: MODELO DE CONTRATO DE PROFESIONAL INDIVIDUAL, la Cláusula Séptima aplicaría siempre y cuando se asigne al Consultor como custodio de un bien público, caso contrario no aplicaría la referida cláusula.

PREGUNTA 13: En relación a la evaluación por puntaje, ¿existirá algún puntaje mínimo que deberá acreditar un consultor para ser seleccionado?

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL, no se ha contemplado un puntaje mínimo para el proceso de selección.

PREGUNTA 14: Con relación al llamado para la contratación de un experto en Asistencia Técnica gestión de entornos constructivos: comunicación, interface, adquisiciones, gestión contractual y riesgo en ambientes de proyectos de construcción según normativa internacional, me permito consultar a ustedes si el no haber enviado hasta el 04 de marzo del 2025 la confirmación que he verificado la Carta de Invitación y el deseo de participar en el proceso de selección, sería motivo de descalificación del CV a enviarse hasta el 14 de marzo.

RESPUESTA: De conformidad al Documento de Selección y Contratación para SERVICIOS PROFESIONALES PARA UN EXPERTO EN GESTIÓN DE ENTORNOS CONSTRUCTIVOS: COMUNICACIÓN, INTERFACE, ADQUISICIONES, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RIESGO EN AMBIENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMATIVA INTERNACIONAL, no sería motivo de descalificación no haber enviado la confirmación respectiva de estar interesado en participar en el precitado proceso.

Para constancia de lo actuado, firman:

Atentamente,





Ing. Iván González Valdiviezo
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
Presidente de Comisión

Econ. Jahaira Rivadeneira Mendoza
ESPECIALISTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Delegada del Área Requirente

Ing. Roberto Cárdenas Chávez
ESPECIALISTA TÉCNICO DE OBRA PROYECTO BASE
Profesional afín a la contratación

Ing. Pamela López Párraga
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES
Secretaria

Delegación Resolución de Inicio No. GADMCPUGP-2025-DG-RDI-005

Calles Córdova y Chile (esquina)
Edificio de Portoaguas
uggp@portoviejo.gob.ec
www.plantripleaaa.com

